En la v.ª de Almonacid a diez y ocho dias del mes de
otubre de mil seis.º quarenta y tres
años. Este dia se juntaron a cabildo los
señores Justicia y Regimiento desta v.ª en las
salas de su ayuntam.to a tratar las
cosas tocantes al servicio de Dios y el Rey
nuestro y bien comun, es a saber
el l.do d. [illegible] don Juan de Segura alcalde
mayor desta v.ª, [illegible] Martinez alcalde,
[illegible] regidor perpetuo de [illegible],
[illegible] regidor perpetuo de [illegible],
[illegible] de [illegible] regidor [illegible]
[illegible] Luis de [illegible] regidor
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] de la [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] dixo que la v.ª esta entendiendo
en la cobranza de la [illegible] de [illegible]
ducados de plata que esta v.ª
le repartieron de los [illegible]
[illegible] y los [illegible]
[illegible] generales y [illegible]
[illegible] de que la mayor parte de la
[illegible] de lo repartido [illegible]
[illegible] muchos [illegible] salarios
[illegible] [illegible] desta v.ª
Para que esto se [illegible] que
los señores [illegible] regidores
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] cobrado
[illegible] y de los salarios